Ordinario de la vispera de nauidad. Veinte y tres

(entre líneas:) en la muy noble y muy leal [illegible] ciudad

Vispera de nauidad

dias del mes de deziembre [illegible] año de
mill y seiscientos y veinte y tres en la sala de las
casas de la corte se juntaron los señores murcia a
ayuntamiento en que se hizo el de ordinario como esta
[illegible] de la vispera de nauidad segun
es [illegible] y de costumbre de se
juntar y hazer los a
yuntamientos conforme
[illegible] es a sauer

Don Felipe de Porres corregidor, don Francisco de
Zamora, don Juan Marin, don Pedro [illegible]
[illegible], don Francisco Tomas, don Alvaro de San
Joval?, don Juan [illegible], don Geronimo de Roda,
don Jusepe [illegible], don Salvador Navarro, don Jusepe
Lazaro [illegible] y [illegible]
regidores

Jurados Andres Fernandez y Mateo de
Mula jurados — y asi juntos se acordo lo
siguiente

Entro el [illegible] don Guillen de Roda [illegible]

Plaza

Nombraron por diputados de la plaza
a [illegible] y Juan Castillo por este año
[illegible]

Aguares?

Juan Calle y Francisco Velasco diputados
por este año que viene